



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 **BELCHITE** (Zaragoza)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMARCAL EL DÍA 7 DE MAYO DE 2025.

En Belchite, siendo las diecisiete horas del día siete de mayo de dos mil veinticinco se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Carmelo Pérez Díez, con la asistencia de los/as Sres./as Consejeros/as:

CONSEJERO	PARTIDO POLÍTICO
D. JESÚS NAVAL ALCONCHEL	PP
D. CARMELO PÉREZ DÍEZ	PP
D. JOSÉ VICENTE BERMEJO ARTIGAS	PP
D. ALFREDO LÓPEZ ARNAL	PP
D. DAVID GRACIA AZNAR	PP
D. ALBERTO GÓMEZ MOLINER	PP
D. JOSE ENRIQUE MARTÍNEZ MARCO	PP
D ^a . CRISTINA FLETA CHAPARTEGUI	PP
D. VICTOR DE LA SIERRA TABUENCA	PP
D ^a ALBA MARÍA LARROSA LAPUERTA	PP
D. JAVIER LÁZARO GÓMEZ	PSOE
D. JOSE MARÍA LAHOZ MESEGUER	PSOE
D ^a . MARÍA PILAR BERNAD ESTEBAN	PSOE
D ^a . MARÍA PILAR CUBEL PÉREZ	PSOE
D. JUAN LUIS VILLUENDAS PINA	PSOE
D. ARMANDO LAHOZ LERÍN	PSOE
D. JOAQUÍN ALCONCHEL FLETA	PSOE
D. ÁNGEL ANTONIO RICO IBARZ	VOX





Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 **BELCHITE** (Zaragoza)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ TIRADO	PSOE
-----------------------------------	------

asistidos de la Secretaria D^a. Lorena Giménez Ruiz.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 18 de los 19 miembros que legalmente componen el Consejo, existiendo por tanto quórum suficiente para la válida celebración de la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales y en el 119.1 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón, se declara válidamente constituido el Pleno de este Consejo Comarcal comenzando la sesión con arreglo al orden del día fijado en la convocatoria.

I. PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: ORDINARIA DE 26 DE FEBRERO Y EXTRAORDINARIAS DE 13 Y 26 DE MARZO DE 2025.

Preguntados los asistentes sobre la lectura de las Actas de la Sesiones señaladas remitidas junto con la convocatoria manifiestan haberlas leído, quedando aprobada por unanimidad de los 18 miembros presentes de los 19 que forman la Corporación.

2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN VÍA VERDE EN LA COMARCA CAMPO DE BELCHITE: EL TREN DE LA SOSTENIBILIDAD

Resultando que en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de noviembre de 2024, adoptado en virtud de delegación del Consejo Comarcal de fecha 17 de julio de 2024 (BOPZ 24/07/2024), se adjudicó el contrato del servicio de “Redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud del Proyecto Vía Verde en la Comarca Campo de Belchite: El Tren de la Sostenibilidad”, por procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente, a la empresa Arquitectura y Urbanismo BA, SLP con CIF B50690346.

Visto el Proyecto de la actuación Vía Verde en la Comarca Campo de Belchite: El Tren de la Sostenibilidad, de Arquitectura y Urbanismo BA, SLP, redactado por el Arquitecto Ignacio Bosch Moragues, con número de colegiado 005207 y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 6 de mayo de 2025 y número de expediente expediente ZA2025001894400.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los Informes de Secretaría, de Fiscalización y de Supervisión del proyecto, el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y, considerando que reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por el por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que





Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 **BELCHITE** (Zaragoza)

se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Consejo Comarcal, por unanimidad de los 18 miembros presentes, de los 19 que forman la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras de la actuación Vía Verde en la Comarca Campo de Belchite: El Tren de la Sostenibilidad, redactado por el Arquitecto Ignacio Bosch Moragues, con número de colegiado 005207, de Arquitectura y Urbanismo BA, SLP y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 6 de mayo de 2025 y número de expediente y nº de expediente ZA2025001894400.

SEGUNDO. Aprobar y proceder al pago de la Factura número 769-25-4/1 de fecha 7 de mayo de 2025, por importe de Ciento dos mil quinientos quince euros con setenta y tres céntimos (102.515,73 €), de Arquitectura y Urbanismo BA, SLP, con cargo a la Aplicación presupuestaria 4320/61900 MRR-PSTD Vía Verde el tren de la sostenibilidad inversión, del Presupuesto de 2025.

TERCERO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

3.- INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE VÍA VERDE EN LA COMARCA CAMPO DE BELCHITE: EL TREN DE LA SOSTENIBILIDAD

Visto el expediente nº 89/2025 relativo a la contratación de las obras del Proyecto básico y de ejecución del PSTD “Vía Verde en la Comarca Campo de Belchite: El Tren de la Sostenibilidad”, redactado por Arquitectura y Urbanismo BA S.L.P. y que determina un valor estimado de 1.549.042,27 €,

Considerando que la necesidad de la contratación de las obras referidas, se fundamenta en la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de la Comarca Campo de Belchite, “Plan Vía verde en la Comarca Campo de Belchite: el tren de la sostenibilidad” incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco del Componente 14, Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con los fondos de la UE «Next Generation EU», y tiene por objeto el diseño y creación de un producto destino al aire libre basado en la práctica del turismo activo mediante la reconversión del trazado ferroviario de la histórica línea de ferrocarril Zaragoza-Utrillas a su paso por la Comarca, en Vía Verde, y la rehabilitación y puesta en uso de parte de los elementos de la ingeniería civil y la arquitectura industrial asociados al trazado.

Vistos los Informes emitidos por Secretaría e Intervención y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, a la vista de las características y del importe del





Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 **BELCHITE** (Zaragoza)

contrato, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y artículos 28, 116 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación de las obras del Proyecto básico y de ejecución de la PSTD “Vía Verde en la Comarca Campo de Belchite: El Tren de la Sostenibilidad”, con un valor estimado de 1.549.042,27 €, por procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato en la necesidad de ejecutar el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comarca Campo de Belchite, “Plan Vía verde en la Comarca Campo de Belchite: el tren de la sostenibilidad” incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco del Componente 14, Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con los fondos de la UE «Next Generation EU», que tiene por objeto el diseño y creación de un producto destino al aire libre basado en la práctica del turismo activo mediante la reconversión del trazado ferroviario de la histórica línea de ferrocarril Zaragoza- Utrillas a su paso por la Comarca, en Vía Verde, y la rehabilitación y puesta en uso de parte de los elementos de la ingeniería civil y la arquitectura industrial asociados al trazado.

TERCERO. Justificar la tramitación de urgencia del procedimiento en la necesidad de dar cumplimiento al hito 221, relativo a la finalización en el segundo trimestre 2026 de todos los proyectos de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación y comunicarlo a TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) al estar entre sus funciones de asistencia técnica para la ejecución de la actuación 6 “Ente Gestor” del Eje 4 “Competitividad” del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comarca.

QUINTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y se dé cuenta de todo lo actuado a este Consejo Comarcal para resolver lo que proceda.

Finalizado el debate del asunto, la propuesta es aprobada por unanimidad de los 18 miembros presentes de los 19 que forman la Corporación





Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 **BELCHITE** (Zaragoza)

4.- MODIFICACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO VÍA VERDE EN LA COMARCA CAMPO DE BELCHITE: EL TREN DE LA SOSTENIBILIDAD

Resultando que el Consejo Comarcal en sesión de fecha 30 de mayo de 2024 aprobó el gasto plurianual del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Plan Vía verde en la Comarca Campo de Belchite: el tren de la sostenibilidad", con un gasto total de 2.200.000,00 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 4390/622000 MRR-PSTD: Vía Verde tren de la Sostenibilidad ente inversión y 4390/22706 MRR-PSTD: Vía Verde tren de la Sostenibilidad ente gestor y un plazo de ejecución de tres anualidades, autorizando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de ese artículo, estableciendo el siguiente número de anualidades y porcentajes:

Año	Importe	Porcentaje
2024	371.349,38 €	
2025	925.312,76 €	149,18 %
2026	903.337,86 €	143,26 %

Considerando que ejecutada la anualidad 2024 del PSTD debe procederse a ajustar la distribución y los porcentajes de ejecución que aprobó el Consejo Comarcal en sesión de fecha 30 de mayo de 2024, visto el Informe de Intervención, y considerando la excepcionalidad del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Plan Vía verde en la Comarca Campo de Belchite: el tren de la sostenibilidad", el Consejo Comarcal, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de los 18 Consejeros presentes, de los 19 que forman la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO. Ajustar el gasto plurianual del del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Plan Vía verde en la Comarca Campo de Belchite: el tren de la sostenibilidad" aprobado por el Consejo Comarcal en sesión de fecha 30 de mayo de 2024, con un gasto total de 2.200.000,00 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 4390/622000 MRR-PSTD: Vía Verde tren de la Sostenibilidad inversión y 4390/22706 MRR-PSTD: Vía Verde tren de la Sostenibilidad y un plazo de ejecución de tres anualidades:

	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026	TOTAL
CAPITULO 2	31.424,62 €	38.535,76 €	38.535,76 €	108.496,14 €
CAPITULO 6	8.470,00 €	698.010,61 €	1.385.023,24 €	2.091.503,85 €
TOTAL	39.894,62 €	736.546,37 €	1.423.559,00 €	2.199.999,99 €

SEGUNDO. Autorizar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, elevar los porcentajes a



que se refiere el apartado 3 de ese artículo, estableciendo el siguiente número de anualidades y porcentajes:

Año	Importe	Porcentaje
2024	371.349,38 €	
2025	925.312,76 €	149,18 %
2026	903.337,86 €	143,26 %

5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL PRESUPUESTO DE 2025

Visto el expediente número 100/2025 de Modificación Presupuestaria nº 3 ejercicio 2025 que adopta la forma de suplemento de crédito financiado con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales, y que viene motivado por la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito previsto en el presupuesto resulta insuficiente.

Vista la Memoria de Presidencia, en la que se justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado de los gastos a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos, los informes de Intervención, entre ellos el de estabilidad, y el de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 7 de mayo de 2025, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente 100/2025 de modificación nº 3 del Presupuesto de 2025 mediante suplemento de crédito, por ajustarse a las prescripciones legales:

Aumento de Gastos					
Modificación		Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	4320	61900	4.6	MRR-PSTD: Vía Verde Tren de la Sostenibilidad inversión	34.826,78
Suplemento de Crédito	4320	76200	4.7	Convenio ayuntamientos promoción turismo y cultura	78.357,00
Total Aumento					113.183,78

Aumento de Ingresos				
Modificación		Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	87000	Para gastos generales	113.183,78
Total Aumento				113.183,78





Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 **BELCHITE** (Zaragoza)

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo Comarcal.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las modificadas. Si existieran reclamaciones, el Consejo Comarcal dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

La propuesta de aprobación inicial del expediente 100/2025 de modificación nº 3 del Presupuesto de 2025 mediante suplemento de crédito es aprobada por unanimidad de los 18 miembros presentes de los 19 que forman el Consejo Comarcal.

II. INFORMACION Y CONTROL POR EL CONSEJO COMARCAL

1. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Consejo Comarcal de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de sus competencias desde la última Sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2025:

Número y fecha	Objeto
RESOLUCION 2025-0066 5/05/2025	Aprobación Ayuda de Urgencia
RESOLUCION 2025-0065 05/05/2025	Concesión subvenciones directas 2025: AVPCCCB y Cofradía Sangre de Cristo de Letux
RESOLUCION 2025-0064 5/05/2025	Aprobación Ayuda de Urgencia
RESOLUCION 2025-0063 2/05/2025	Convocatoria Consejo Comarcal ordinario de 7/05/2025
RESOLUCION 2025-0062 2/05/2025	Aprobación Ayuda de Urgencia
RESOLUCION 2025-0061 29/04/2025	Aprobación desplazamientos marzo 2025
RESOLUCION 2025-0060 29/04/2025	Declaración compatibilidad Coordinador Deportes
RESOLUCION 2025-0059 25/04/2025	Aprobación nóminas abril 2025
RESOLUCION 2025-0058 15/04/2025	Aprobación proceso de estabilización y bolsas de empleo
RESOLUCION 2025-0057 14/04/2025	Convocatoria Junta de Gobierno 16/04/2025
RESOLUCION 2025-0056 08/04/2025	Aprobación anticipo nómina personal
RESOLUCION 2025-0055 7/04/2025	Aprobación Ayuda de Urgencia
RESOLUCION 2025-0054 28/03/2025	Aprobación Ayuda de Urgencia





Ronda de Zaragoza, s/n
 Telef. 976 83 01 86
 Fax 976 83 01 26
 50130 **BELCHITE** (Zaragoza)

RESOLUCION 2025-0053 28/03/2025	Aprobación Ayuda de Urgencia
RESOLUCION 2025-0052 37/03/2025	Aprobación modificación nº 1 presupuesto prorrogados remanentes de crédito
RESOLUCION 2025-0051 27/03/2025	Aprobación devolución ingreso indebido Gobierno
RESOLUCION 2025-0050 27/03/2025	Aprobación desplazamientos febrero 2025
RESOLUCION 2025-0049 27/03/2025	Aprobación reintegro voluntario Convenio IASS Específicos 2024
RESOLUCION 2025-004826/03/2025	Aprobación justificación Convenio promoción 2025 de Belchite
RESOLUCION 2025-0047 26/03/2025	Aprobación Ayuda de Urgencia
RESOLUCION 2025-0046 25/03/2025	Aprobación nóminas marzo 2025
RESOLUCION 2025-0045 21/03/2025	Aprobación Ayuda de Urgencia
RESOLUCION 2025-0044 21/03/2025	Aprobación Ayuda de Urgencia
RESOLUCION 2025-0043 14/03/2025	Aprobación Ayuda de Urgencia
RESOLUCION 2025-0042 13/03/2025	Aprobación Ayuda de Urgencia
RESOLUCION 2025-0041 10/03/2025	Convocatoria Junta de Gobierno 13/03/2025
RESOLUCION 2025-0040 10/03/2025	Convocatoria Consejo Comarcal Extraordinario de
RESOLUCION 2025-0039 10/03/2025	Toma de razón de cese de actividad de establecimiento rural en Lécera
RESOLUCION 2025-0038 10/03/2025	Toma de razón de cese de actividad de establecimiento rural en Almonacid de la Cuba
RESOLUCION 2025-0037 6/03/2025	Aprobación justificación Convenio promoción 2025 de Moyuela
RESOLUCION 2025-0036 27/02/2025	Aprobación proyecto de cooperación con Adecob
RESOLUCION 2025-0035 26/02/2025	Aprobación rectificación liquidación presupuesto
RESOLUCION 2025-0034 25/02/2025	Aprobación desplazamientos enero 2025

Se acuerda por unanimidad de los presentes tomar razón de las mismas, así como manifestar su conformidad.

2. ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Consejo Comarcal de los Acuerdos de la Junta de Gobierno adoptados en el ejercicio de sus competencias desde la última Sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2025:





Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 **BELCHITE** (Zaragoza)

JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA 13 DE MARZO DE 2025

APROBACIÓN ACTA SESIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2025

APROBACIÓN DE PAGOS FEBRERO DE 2025

JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA 16 DE ABRIL DE 2025

APROBACIÓN ACTA SESIÓN DE 13 DE MARZO DE 2025

APROBACIÓN DE PAGOS MARZO 2025 Y ASISTENCIAS CONSEJEROS 1º TRIMESTRE 2025

Se acuerda por unanimidad de los presentes tomar razón de los mismos, así como manifestar su conformidad.

3. INFORMES DE PRESIDENCIA

El Presidente informa que esta mañana se ha presentado la II edición de la CB BIKE Desafío Estepario con una rueda de prensa en DPZ, con la asistencia del Diputado y Alcalde de Letux Miguel Sanz. En la presentación ya se ha anunciado que la tercera edición se realizará en Lécera.

Con relación al Convenio Colectivo que aprobó el pleno en la sesión anterior, la Delegación del Gobierno nos ha requerido para la rectificación de algunos artículos. Hemos remitido escrito y estamos pendientes de la contestación.

El proceso de estabilización está casi terminado, el 21 de mayo finaliza el plazo para la presentación de documentación por parte de los aspirantes que lo han superado.

El 22 de mayo en el Paraninfo y el 8 de junio en Almonacid de la Cuba tendrá lugar la presentación del último número de la colección Zaurines dedicado a María de Luna.

Por último, informa que hemos recibido del INAGA el Informe relativo al proyecto de Vía Verde. Establece el condicionado ambiental del proyecto, y es favorable a todas las actuaciones salvo al paso por el túnel de Valdescalera que lo deniega.

Se acaba de recibir y aún se está estudiando por los técnicos y viendo las posibles opciones. Se irá informando.

III. RUEGOS Y PREGUNTAS

Mª Pilar Cubel pregunta por la hora de presentación del libro de María Luna.

Será a las 19.00 horas el 22 de mayo en el Paraninfo y a las 12.00 horas el domingo 8 de junio en Almonacid de la Cuba.





Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 **BELCHITE** (Zaragoza)

Ángel Rico pregunta que va a pasar si no se puede pasar por el túnel de Valdescalera al estar incluido su coste de adecuación en el proyecto.

El Presidente explica que antes de tomar una decisión se quiere hablar con el INAGA de nuevo. Si finalmente no se pudiese pasar habrá que modificar ese punto del proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión siendo las diecisiete horas y treinta minutos, de la que se levanta la presente Acta y doy fe.

EL PRESIDENTE,

(Fdo. Electrónicamente)

Fdo. Carmelo Pérez Díez.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

(Fdo. Electrónicamente)

Fdo. Lorena Giménez Ruiz.

